

Lunes, 21 de septiembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Descargamaría

EDICTO. Convocatoria cargo Juez/a de Paz sustituto/a.

D. JOSE MARIA GARCIA VENTANAS, Alcalde de este Ayuntamiento, hago saber:

Que estando vacante el cargo de Juez/a de Paz SUSTITUTO/A y correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez/a de Paz, titular y sustituto/a de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/las Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de 10 DIAS HÁBILES (a contar desde el siguiente al de la publicación de edicto en el Boletín oficial de la provincia de Cáceres) para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los/las interesados/as en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.



Lunes, 21 de septiembre de 2020

Descargamaría, 16 de septiembre de 2020

José María García Ventanas

ALCALDE

